



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00261 DE Marzo 29 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".
- 2- La Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 018 del 01 de diciembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 3- El Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 710 del 17 de diciembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 4- La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 002 del 02 de junio de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 'TU Y YO SOMOS QUINDIO'".
- 5- La Ordenanza N° 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 85 establece: "Reducción y Aplazamiento de Apropiaaciones" faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
- 6- De acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: "La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos".
- 7- Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional con Radicado No.



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N°710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Vigencia 2022 y orientaciones de uso – SED Quindío”, relacionando Asignación SGP por Población Atendida - Conectividad por Entidad Territorial , porcentajes de las asignaciones especiales reconocidos por matrícula especial bajo la modalidad de Discapacidad y con capacidades excepcionales y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA.

- 8- Que la Secretaría de Educación Departamental por medio de oficio SED.120.212.01.0435 de marzo 25 de 2022 solicitó autorización para reducir el presupuesto de ingresos y gastos para dicha unidad ejecutora, ya que una vez analizado el presupuesto – Secretaría de Educación del Departamento Quindío de la vigencia fiscal 2022, con la asignación estipulada en el oficio del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia que algunas asignaciones especiales fueron certificadas por menor valor al presupuestado, en consecuencia se requiere realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022.
- 9- Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió certificación mediante la cual considera pertinente realizar la reducción de los recursos en los proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hacen parte integral de este Decreto).
- 10-Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 28 de marzo de 2022 según Acta N° 013-22, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la reducción del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, esto de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.
- 11-Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación del Departamento Quindío para la vigencia fiscal 2022.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$190.606.346.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOM_INGRESO	VALOR
0314 - 1	Ingresos	\$190.606.346.00
0314 - 11	Ingresos Corrientes	\$190.606.346.00
0314 - 1102	Ingresos no tributarios	\$190.606.346.00
0314 - 110206	Transferencias corrientes	\$190.606.346.00
0314 - 110206001	Sistema General de Participaciones	\$190.606.346.00
0314 - 11020600101	Participación para educación	\$190.606.346.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N°710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, en la unidad ejecutora 1404 – Secretaría de Educación en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$190.606.346.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
GASTOS DE INVERSION		
UNIDAD EJECUTORA: 1404 INVERSION -SECRETARIA DE EDUCACION		
1404 - 2	Gastos	\$ 190,606,346.00
1404 - 2.3	Inversión	\$ 190,606,346.00
1404 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 190,606,346.00
1404 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 190,606,346.00
1404 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 190,606,346.00
1404 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050.094	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, para una innovación educativa de calidad en el departamento del Quindío	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050.094.84222 - 25	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 28,554,059.00
1404 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 162,052,287.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 162,052,287.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 162,052,287.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 162,052,287.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	\$ 157,797,967.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 157,797,967.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030.091.92200 - 25	Servicios de educación básica primaria	\$ 78,898,983.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030.091.92310 - 25	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 78,898,984.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	\$ 4,254,320.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201055.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 4,254,320.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201055.091.91121 - 25	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 4,254,320.00

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 29 días del mes de marzo de 2022.


ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Arturo Andrés Londoño Velásquez – Secretario de Educación
 Revisó: Luis Alberto Rincón Quintero – Secretario de Planeación
 Revisó: Arturo Andrés Londoño Velásquez – Director Administrativo y Financiero Secretaría de Educación
 Revisó: Ana María Giraldo Martínez. Asesora Jurídica